

catalunya infraestructuras

a destacar



LAS MEDIDAS

El Govern aprueba cinco grandes leyes para desarrollar el planeamiento del territorio



LA ACTUACIÓN

La Generalitat da luz verde a 20 planes directores urbanísticos en Catalunya



EL DATO

La planificación territorial cubre más del 70% de la superficie del país



EL ENTORNO

El sistema costero preserva 23.553 hectáreas protegidas en primera línea de mar



Planificar el futuro

Nueva política de planificación del territorio en Catalunya

La Generalitat ha puesto las bases para crear un crecimiento sostenible y ha desarrollado instrumentos para el planeamiento territorial y urbanístico

MORIO DÍAZ
Área Monográficas

El programa de planificación territorial de la Generalitat permitirá que el conjunto del territorio catalán disponga de planes para ordenar los espacios abiertos, las infraestructuras y las estrategias de desarrollo urbano. En los últimos tres años ya se han aprobado planes que ordenan el 73% del territorio catalán y se espera llegar a la aprobación de la totalidad antes del fin de la presente legislatura. Este programa se ha acompañado de una importante renovación de los instrumentos legislativos en materia de urbanismo, barrios, paisaje, etcétera.

Está claro que hacer política es tomar decisiones y para poder planificar el futuro de Catalunya, así como su modelo económico y productivo, es necesario no solo conocer todos los recursos de los que dispone nuestro territorio, sus déficits y necesidades, sino también disponer de los instrumentos de planificación que permitan orientar su crecimiento y preservar sus recursos en el horizonte que se ha marcado, que en el caso de los planes aprobados es el 2026.

El objetivo principal de estas políticas es **“asegurar que todos los ciudadanos de Catalunya, con independencia de su lugar de residencia, tengan un acceso razonablemente equitativo a la renta y a los servicios”**, afirma Oriol Nel·lo, secretario de Planificación Territorial de la Generalitat, ya que **“este es el principal equilibrio territorial”**. Tal y como comenta Nel·lo, **“para conseguir este objetivo, la política territorial es imprescindible, puesto que debemos tratar de orientar las dinámicas espontáneas de transformación del territorio en beneficio de la colectividad. La política de planificación consiste esencialmente en aprovechar las grandes oportunidades que se derivan de la integración territorial y que posibilitan las nuevas infraestructuras de la comunicación y telecomunicaciones, y al mismo tiempo hacer**



la tribuna

Antonio FONT
CATEDRÁTICO
DE URBANÍSTICA
DE LA UPC

HACIA OTRO MODELO DE ORDENACIÓN

La transición de la ciudad compacta a la ciudad territorio ha comportado, entre otras muchas cosas, la aparición de diversos procesos de transformación territorial que superan con creces los límites de los territorios municipales, haciendo insuficiente el modelo de ordenación urbana tradicional.

En el transcurso de los últimos años, la Generalitat de Catalunya ha acometido en profundidad la ordenación del territorio de las siete veguerías y de algunas situaciones intermunicipales de especial relevancia, abordando específicamente las cuestiones de carácter supramunicipal (infraestructuras, espacios abiertos, espacios de oportunidad para el desarrollo urbano, etcétera), superando la tradicional sectorialización de su planificación.

Esta importante tarea se enfrenta a dificultades de naturaleza muy diversa. En este sentido, las reticencias de la propiedad del suelo; el rechazo de algunos ayuntamientos a un necesario marco supramunicipal en un territorio cada vez más interdependiente; la ausencia de instancias de gobierno territorial, o la falta de mecanismos legales de reparto entre ayuntamientos de cargas y beneficios, son las principales dificultades encontradas para llevar a cabo la ordenación de un territorio más eficiente, equitativo y justo. ☉

frente a los riesgos que conllevan las dinámicas de urbanización”.

La política planeadora del Govern se basa en la vertebración del territorio con la intención de que todos los ciudadanos puedan acceder equitativamente a los servicios. Para ello, el Govern ha marcado tres grandes criterios: la compacidad física de los asentamientos, es decir, apuesta por los crecimientos en continuidad y las densidades razonablemente elevadas; la convivencia en un mismo espacio de usos residenciales, productivos y de servicios, lo que reduce las necesidades de movilidad y da la riqueza de la vida urbana; y la cohesión social, es decir, la integración en un mismo espacio urbano de personas y familias, con niveles de ingresos diversos, como un requisito para favorecer la igualdad de oportunidades.

LOS ÁMBITOS LEGISLADOS

Los procesos de transformación del territorio tienen una maduración larga, y es importante poder prever a medio y largo plazo. Desde la Conselleria de Política Territorial i Obres Públiques destacan que **“esto es precisamente lo que nos había faltado. Con la llegada de la democracia se produjo en Catalunya un florecimiento extraordinario del planeamiento municipal que conllevó grandes avances. Pero las dinámicas de la dispersión, los problemas de la movilidad o las dificultades del acceso a la vivienda no pueden ser tratadas únicamente con planes locales, y se requiere planeamiento supramunicipal a medio y a largo plazo”**.

Por esta razón, el Govern ha aprobado diversas leyes en esta materia.

→ **Ley de urbanismo.** Tiene como preocupación esencial la protección del espacio abierto, es decir, el suelo no urbanizable, y las condiciones de producción de la *nueva ciudad*. Para ello, promueve los desarrollos urbanos lo más compactos y cohesionados posibles, establece nuevas medidas de protección del suelo no urbanizable. Además dispone que una parte sustancial de la nueva vivienda que se proyecte deberá ser de protección oficial.



La planificación del territorio abarca zonas de Catalunya como las que muestran estas fotografías.



el glosario

Conocer la terminología básica

→ Plan territorial general de Catalunya

Es el marco de orientación de las acciones de las administraciones para poder crear unas condiciones atractivas para la actividad económica y garantizar un equilibrio territorial, es decir, una calidad de vida igualitaria para los ciudadanos, con independencia del territorio donde viven.

→ Planes territoriales parciales (PTP)

Aplican las directrices del plan territorial general a un territorio concreto, agrupando un conjunto de comarcas. Definen las acciones que se pueden emprender en esta zona con visión de futuro. En la actualidad Catalunya cuenta con siete planes territoriales parciales, la gran mayoría aprobados definitivamente.

→ Planes directores territoriales (PDT)

Como los planes territoriales parciales, los PDT aplican todavía en un ámbito más reducido las directrices generales del plan territorial general de Catalunya.

→ Planes sectoriales

Van destinados a ordenar un ámbito concreto de

la realidad territorial: carreteras, ferrocarriles, espacios de interés natural, comercio, residuos, etcétera. La aplicación de los planes sectoriales abarca toda Catalunya.

→ Planes directores urbanísticos (PDU)

Seguindo también las directrices del plan territorial general, detalla el planeamiento y coordina el desarrollo urbanístico de un territorio de alcance supramunicipal; desde la construcción hasta la movilidad, pasando por el transporte público, la protección del suelo, la concreción de las grandes infraestructuras o la programación de políticas supramunicipales de suelo y vivienda.

→ Planes de ordenación urbanística municipal (POUM)

Instrumentos de ordenación urbanística que pueden abarcar uno o más términos municipales. Les corresponde clasificar el suelo para establecer el régimen jurídico, definir el modelo de implantación urbana y determinar el desarrollo urbanístico, la estructura general y las pautas de su desarrollo territorial. Se elaboran de común acuerdo entre los ayuntamientos y la Generalitat.

paisaje no mengue sus valores ambientales, patrimoniales, culturales, simbólicos y económicos.

→ **Ley de información geográfica y del instituto geológico.** Tienen como objetivo brindar a la sociedad y a la Administración catalana una información geográfica de carácter muy técnico pero tienen una gran incidencia en la competitividad económica, la gestión de los servicios, la prevención de los riesgos, la seguridad jurídica, y la participación ciudadana.

PLANES DIRECTORES URBANÍSTICOS

Junto a los siete planes territoriales que marca el Plan Territorial General de Catalunya, se están abordando una serie de planes directores urbanísticos (PDU) que tienen como objetivo coordinar el planeamiento municipal en ámbitos que requieren una especial atención. Así podemos distinguir planes directores urbanísticos de tipos distintos: en primer lugar, los dos planes urbanísticos del sistema costero aprobados ya el año 2005 que tuvieron por objetivo la preservación del suelo no urbanizado en primera línea de costa. Segundo, los planes directores de áreas urbanas intermedias, que tienen el objetivo de coordinar el planeamiento urbanístico municipal en los entornos de ciudades como Manresa, Igualada, Girona, Figueras, Tarragona o Lleida. En tercer lugar, los PDU destinados a proteger algunos espacios abiertos de particular interés co-

mo Gallecs, en el Vallès, o la Serra de Rodés, en el Empordà. En cuarto lugar, los PDU destinados a valorizar el patrimonio arquitectónico y urbano como los de las colonias industriales del Llobregat y del Ter. También existen los planes de las comarcas de montaña, que tratan de conseguir el desarrollo armónico del progreso económico con un entorno paisajístico y natural de calidad en comarcas como la Cerdanya, el Pallars Sobirà o el Aran. Y finalmente, los planes sectoriales necesarios para la tramitación de grandes infraestructuras como el Ferrocarril Transversal o el Ferrocarril Orbital Metropolitano.

EL PLAN TERRITORIAL METROPOLITANO

Este plan merece una mención especial ya que según fuentes de la *conselleria* **“es la clave de bóveda del sistema de planeamiento territorial adoptado”**. Comprende solo el 10% de la superficie de Catalunya, pero en la que viven el 70% de la población y se produce el 70% de la riqueza. El reto de aprobar un instrumento de planificación conjunta para este ámbito es una petición desde hace décadas. Fuentes de la *conselleria* afirman que **“estamos tratando de darle respuesta en estrecha cooperación con los municipios concernidos. Esto es lo que nos ha permitido aprobar ya inicialmente el plan que ahora se encuentra en información pública y si todo va como esperamos, podrá aprobarse en los próximos meses”**. ☉

→ **SE HAN PROTEGIDO CASI 24.000 HECTÁREAS DE SUELO EN PRIMERA LÍNEA DE MAR**

→ **EL GOVERN PREVÉ UN ESFUERZO INVERSOR EN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y FERROVIARIAS**

PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA GENERALITAT

Evolución del planeamiento territorial en Catalunya

El Govern impulsa la ordenación de las áreas rurales y urbanas, desde el litoral hasta la montaña, para alcanzar un desarrollo más equilibrado y sostenible



Superficie de Catalunya con planeamiento territorial aprobado en el 2003



Planes directores urbanísticos



Superficie de Catalunya con planeamiento territorial aprobado en el 2009



la culminación

Un proyecto legislador ambicioso

Desde que en 1995 se aprobara el Plan Territorial General que preveía el desarrollo de siete planes territoriales parciales solo se había aprobado en 2001 el de Terres de l'Ebre. La seqüia de planificación ha llevado al Govern a plantear la elaboración de los planes territoriales restantes (Alt Pirineu y Aran, Comarcas Centrales, Terres de Lleida, Comarcas de Girona, Región Metropolitana de Barcelona y Camp de Tarragona), así como la revisión del Plan territorial de las Terres de l'Ebre, y como culminación del proceso, la revisión del Plan Territorial General de Catalunya. De momento se han aprobado definitivamente ya tres de los planes territoriales parciales: Alt Pirineu y Aran (2006); Ponent (2007); Comarcas Centrales (2008); el Plan Territorial Metropolitano de Barcelona y el del Camp de Tarragona están en vías de la aprobación definitiva del proyecto, y la revisión del plan de las Terres de l'Ebre es ya un anteproyecto. Por lo que respecta a las Comarcas de Girona se ha empezado su redacción. También se han aprobado los planes directores territoriales del Empordà (2006), de la Garrotxa (2008) y del Alt Penedès (2008).

la situación

Planes territoriales

Aprobación definitiva Govern		Aprobación territorial parcial	
Plan territorial parcial del Alt Pirineu y Aran	25/7/06	Plan territorial parcial del Camp de Tarragona	4/9/07
Plan territorial parcial de Ponent	24/7/07	Plan territorial metropolitano de Barcelona	22/5/09
Plan territorial parcial de Comarcas Centrales	16/9/08	Anteproyecto Inf. Pública Plan territorial parcial de las Terres de l'Ebre (revisión)	16/10/08
Plan director territorial del Empordà	3/10/06	En elaboración Plan territorial parcial Comarcas de Girona	
Plan director territorial de la Garrotxa	16/9/08		
Pla director territorial del Alt Penedès	16/9/08		



**Jordi
JULIÀ**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DEL COL·LEGI D'ENGINYERS DE CAMINS, CANALS I PORTS

EL RETO

“Ir aprobando los planes puestos en marcha y establecer mecanismos de control y seguimiento”



**Josep
ORIO**

DECANO DEL COL·LEGI D'ENGINYERS DE CAMINS, CANALS I PORTS

LA INGENIERÍA INCIDE EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL

“El planeamiento consiste en pensar a medio y largo plazo”

“Catalunya está haciendo en los últimos años un gran esfuerzo para ordenar el territorio”

Cómo influye la ingeniería de caminos en la planificación del territorio?

-Los ingenieros de caminos planificamos, proyectamos y construimos las grandes infraestructuras que constituyen la *espina dorsal* del territorio. Si miramos el territorio desde el avión vemos carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, embalses, canales... Todo eso son infraestructuras que hacemos los ingenieros de caminos. Y también participamos en la creación de las ciudades, de los polígonos industriales, de los grandes equipamientos...

-¿Cómo ha evolucionado la planificación territorial en los últimos años?

-En Catalunya, en los últimos años y también ahora se está haciendo un esfuerzo de planeamiento territorial como nunca se había hecho. En estos momentos está en información pública el Plan Territorial Metropolitano de Barcelona, mientras que la mayor parte del resto de planes territoriales (Camp de Tarragona, comarcas centrales, Terres de l'Ebre, Ponent, Alt Pirineu y Aran, comarcas de Girona) están ya redactados y en fases avanzadas de aprobación. Además, hay numerosos planes directores urbanísticos en marcha, como el del sistema costero, las reservas de suelo para el Eje Transversal Ferroviario y para la Línea Orbital Ferroviaria, los planes directores urbanísticos de ciertos ámbitos territoriales como la Conca de Odena, el Bages, la Garrotxa, etcétera. A mi entender, una de las características más relevantes de estos planes es su realismo, en el sentido de no pretender definirlo todo, en un esquema cartesiano de arriba a abajo, sino en asumir que la planificación territorial es una herramienta más al servicio de las políticas de movilidad, de preservación del territorio, del medioambiente, de desarrollo económico, y en general de concertación entre diferentes administraciones.

-¿Cuáles son los principales beneficios de estos avances?

-Hacia años que no era posible hacer planes territoriales por falta de voluntad, o por la imposibilidad de llegar a consensos políticos. Con los nuevos criterios se está consiguiendo hacer planeamiento territorial, y esto es positivo, ya que se está poniendo más orden y racionalidad al proceso de crecimiento de la urbanización y desarrollo de las infraestructuras.

-Tratándose de un área tan multidisciplinar, ¿la interferencia entre disciplinas y profesionales de diferentes ámbitos afecta al resultado? ¿Cómo se ha de trabajar para evitarlo?

-En el campo del planeamiento territorial y urbanístico desde siempre han tra-



Trazado del AVE entre Barcelona y La Jonquera a la altura de Girona.

bajado juntos los ingenieros de caminos, los arquitectos, los economistas, los abogados, los geógrafos, los ecólogos... Como en cualquier empresa o actividad compleja, en cada caso hay unas jerarquías, fruto más de la personalidad de las personas y del cargo que ocupan que de su titulación profesional.

-¿Cuáles son los límites entre la planificación que hacen los técnicos y la que hacen los políticos? ¿Qué se puede hacer para ajustarla?

-Creo que cada vez más el liderazgo, incluso técnico, está en manos de los políticos. La profesionalización de la política, y también el mayor nivel de formación en general de toda la sociedad, y por tanto de sus representantes que son los políticos, hace que la separación entre técnica y política sea menos clara. También es debido a que el debate político en general es cada vez menos ideológico y más de gestión, y los políticos acaban convirtiéndose en *gestores* de la cosa pública.

-¿Cuáles son los principales retos de Catalunya en el ámbito de la planificación territorial?

-Ir aprobando los planes puestos en marcha y establecer los mecanismos de seguimiento, incluso de su revisión permanente. El plan es como una *hoja de ruta*, que no sirve para nada si se queda en un cajón. Se ha de ir utilizando, actualizando, llenándolo de anotaciones, hacié-

EL PAPEL

“Los ingenieros de caminos planificamos, proyectamos y construimos las grandes infraestructuras”

dole correcciones. Existe el concepto de la *planificación deslizando*, el plan es un proceso, no un final.

-Se ha criticado a las administraciones de un exceso de planificación que no se traduce en ejecución. ¿Qué opinión de ello?

-Aunque en este país está de moda decir que somos lentos ejecutando las infraestructuras, yo creo que la verdad es la contraria. Incluso me atrevería a decir que las administraciones en general han caído también en la trampa de la gran inversión muy rápida y con endeudamiento para hacer infraestructuras, igual como los promotores inmobiliarios en la creación de techo para vivienda y oficinas, potenciando entre todos la burbuja. Y ahora me temo que a la Administración le faltarán recursos para hacer la política de inversiones contracíclicas que tanta falta harían para suavizar la caída en el sector de la construcción. Podríamos decir que el planeamiento consiste en mirar adelante a medio y largo plazo, pensar en la globalidad, en cómo queremos que sea el futuro y qué hace falta para conseguirlo. Ahora que estamos sufriendo las consecuencias de políticas económicas de beneficio a corto plazo sin que nadie fuese capaz de entender cómo funcionaba el sistema, toca volver a reivindicar cierto nivel de planificación, de pensamiento a largo plazo, en todos los campos de la actividad humana. ☉

Podríamos decir que el origen del planeamiento territorial está estrechamente ligado al ejercicio de la ingeniería de caminos. Y aún más, a la figura de un ingeniero de caminos, Ildefons Cerdà, que fue el primero que desarrolló una ciencia, el urbanismo, que constituye la génesis de esta disciplina que hoy conocemos como la planificación territorial. Además es un momento especialmente oportuno para recordar esta relación, ya que se está conmemorando el 150 aniversario de la aprobación del Plan del Eixample de Barcelona, y que da lugar al Año Cerdà.

Nacido de la mano de Cerdà, a mediados del siglo XIX, el urbanismo evoluciona hacia la planificación territorial a medida que se amplía el ámbito territorial del análisis, pasando del local al general, es decir, que se traslada el espíritu de la obra de Cer-



Ildefons Cerdà fue el primero en desarrollar el urbanismo, génesis de la planificación

dà del espacio urbano al conjunto de territorio.

Creo que la obra de Cerdà, sin la formación en ingeniería de caminos, tanto desde la parte técnica como de la de los valores de esta profesión, estrechamente vinculada al progreso y al servicio social, a la que se añade su genialidad y la capacidad extraordinaria de anticiparse a las necesidades futuras de las personas, no hubiera adquirido esta potencia y dimensión a la hora de abordar el desarrollo del territorio.

Con esta reflexión, que nos lleva al origen de la actualidad de la ordenación del territorio, quiero remarcar la natural relevancia que la intervención de los ingenieros e ingenieras de caminos tiene en este ámbito, y a su vez, aprovechar para reivindicar la figura del Cerdà ingeniero de caminos, muchas veces eclipsada por el resultado de su trabajo como ingeniero, el urbanismo.

Somos, por lo tanto, unos profesionales clave en la planificación territorial y además nos podemos atribuir una buena parte de la responsabilidad de su existencia. ☉



PLANEAMIENTO TERRITORIAL



Vista aérea de una urbanización en primera línea de mar.

Debemos utilizar eficientemente el espacio de nuestro país, disponiendo los crecimientos urbanos y las infraestructuras para construir un modelo territorial más vertebrado funcionalmente, más cohesionado socialmente y más sostenible. Se deben superar las visiones fragmentadas por términos municipales, los objetivos simplemente sectoriales y la limitada perspectiva de los problemas más inmediatos. Catalunya se dotó mediante la ley de política territorial de 1983 de instrumentos para proyectar el futuro de su territorio desde una visión amplia y comprensiva: los planes territoriales. Hay que añadir, aun así, que por el mero hecho de no ser imprescindibles –los planes urbanísticos y los proyectos de infraestructuras permiten resolver cual-

quier necesidad inmediata– tuvieron a lo largo de 20 años una escasa aplicación. La creación del Programa de Planeamiento Territorial a principios del 2004 pretendía abordar la elaboración, tramitación y aprobación de siete planes territoriales parciales que deben abarcar toda Catalunya. En estos momentos ya se ha realizado una buena parte del trabajo y se espera culminarla en lo que queda de mandato.

Creemos que se han conseguido unos documentos con el tono adecuado, abiertos pero también normativos, que definen un modelo territorial básico que debe orientar la planificación urbanística municipal y los proyectos y planes sectoriales, los cuales, desde sus ópticas, deben contribuir a concretarlo y enriquecerlo. ☉



Vista aérea de una urbanización situada en el área metropolitana de Barcelona.

El Govern impulsa una nueva ley para mejorar las urbanizaciones

La Generalitat trabaja para ordenar los conjuntos residenciales aislados

Se otorgarán ayudas económicas a los ayuntamientos y parcelistas

MORIOL DÍAZ
Área Monográficos

A menudo leemos o vemos noticias de personas que viven en urbanizaciones aisladas y que reclaman una mayor frecuencia del transporte público, o que se quejan de la mala iluminación o la falta de acceso a internet. El *boom* de la construcción y de las segundas residencias, y la falta de planificación territorial durante el periodo predemocrático ha hecho crecer rápidamente y sin ordenación este tipo de viviendas.

Para resolver la falta de acceso a servicios básicos de sus habitantes, el Parlament ha aprobado la ley de regularización y mejora de las urbanizaciones con déficits urbanísticos construidas entre 1956 y 1981. Durante este periodo se iniciaron en Catalunya muchas urbanizaciones que se comercializaron sin contar, en la mayoría de casos, de las dotaciones de saneamiento o energía, incluso, muy a menudo se desarrollaron en espacios no aptos para su urbanización y que ahora no se adaptan a la legalidad vigente, sobre todo en términos de accesibilidad y pendiente, por ejemplo. Además hay que tener en cuenta que con el *boom* inmobiliario muchas de estas segundas residencias han pasado a convertirse en primera residencia, con lo que estos déficits se han hecho aún más evidentes.

Esta normativa se enmarca dentro de la actividad legislativa que está llevando a cabo la Conselleria de Política Territorial i Obres Públiques para reordenar y planificar nuestro territorio. La ley tiene como principal objetivo establecer una serie de medidas e instrumentos para que aquellas urbanizaciones que presenten déficits de infraestructuras o servicios básicos puedan acceder a ellas, y que estos se adecuen a la nueva política de planificación territorial del Gobierno.

UNA LEGISLACIÓN INNOVADORA

Para ello, la Generalitat ha previsto diferentes medidas entre las que destaca, por ejemplo, la creación de un fondo específico para que los consistorios redacten los programas de adecuación de las urbanizaciones y dos líneas de crédito: una para los ayuntamientos y la otra para los parcelistas. Además, prevé que la ordenación urbanística y la dotación de servicios e infraestructuras se realicen en consenso con los ayuntamientos y los parcelistas.

Esto incluye que si es necesario, mediante las correspondientes fórmulas, se aseguren las cesiones de suelo que se necesitan. La ley también habla de reducción de superficie en aquellas urbanizaciones que no se han llegado a desarrollar e incluso va más allá cuando establece la reconversión de estos terrenos en suelo no urbanizable.

Por su bajo nivel de densidad, este tipo de urbanizaciones tienden a un consumo excesivo de suelo y, además, su aislamiento de los núcleos urbanos provoca un forzado aumento de la movilidad obligada, lo que no converge con las tendencias actuales ni las políticas de planificación territorial que consideran este modelo como obsoleto.

De hecho se calcula que en Catalunya existen aproximadamente un total de 2.300 urbanizaciones donde viven casi 625.000 personas. La ley está dirigida concretamente a aquellas áreas residenciales de baja densidad, que se encuentran aisladas de la trama urbana y que presentan algún déficit de obras o servicios. Según un estudio de la Diputación de Barcelona en su demarcación, los principales déficits de estas áreas residenciales son la falta de pavimentación, el abastecimiento de agua, las infraestructuras de saneamiento y la iluminación pública.

El Incasòl ya ha iniciado una prueba piloto dotada con 2,9 millones de euros con 10 urbanizaciones con déficits de infraestructuras y servicios para verificar el funcionamiento del sistema establecido en la nueva ley. El objetivo de esta prueba es conocer con detalle cuales serán las necesidades y demandas de los ayuntamientos y poder calcular la dotación económica que necesitará del fondo que prevé la ley. Las ayudas (290.000 euros para cada municipio) se publicarán en breve y servirán para que los ayuntamientos pongan en marcha el plan, establezcan un servicio técnico de apoyo, desarrollen procesos de participación ciudadana, elaboren su hoja de ruta con las necesidades del municipio y realicen pequeñas obras complementarias.

Los municipios que han firmado con el Incasòl para poder acceder a la prueba piloto y a las ayudas son: Alpicat (Segrià), Castellvell del Camp (Baix Camp), Corbera de Llobregat (Baix Llobregat), Juncosa del Montmell (Baix Penedès), Masquefa (Anoia), Lliçà d'Amunt (Vallès Oriental), Maçanet de la Selva (La Selva), Mediona (Alt Penedès), Vacarisses (Vallès Occidental) y Vidreres (Selva). ☉



SIN POLÍTICA NO HAY PAÍS



Campos de viñas en la comarca del Penedès.

Gobernar un país pasa siempre por realizar actuaciones sobre su territorio, decidir la ubicación de obras públicas, equipamientos, etcétera. Sin política territorial, o no hay política, o bien no hay país. Gracias a la autonomía, la ordenación del territorio se inicia en el año 1983, pero no es hasta 1995 que se aprueba el plan general, y de los parciales, en el 2004 solo existía uno acabado y aprobado. Entonces se reactiva la planificación, no solo de los ámbitos de los planes parciales territoriales, sino también con la aprobación de diferentes planes directores territoriales y urbanísticos, entre los que destaca el plan del sistema cos-

tero que ha permitido conservar la poca costa que nos quedaba sin edificar. Son actuaciones para mejorar la distribución de las actividades económicas y las poblaciones, incrementar las oportunidades disminuyendo las desigualdades territoriales; y también para mantener la red básica de ciudades, ayudar a los espacios con dificultades, y proteger los espacios naturales y agrícolas cualificados.

Un balance que algunos juzgan insuficiente y otros como demasiado atrevido, pero que de momento ha permitido frenar el desorden urbanístico y disminuir los costes económicos y sociales que este comporta. ☉

37.670 VIVIENDAS SERÁN DE PROTECCIÓN OFICIAL

La Generalitat aprueba 68 nuevas áreas residenciales estratégicas

Las ARE permiten conseguir suelo urbanizable de forma más rápida; no necesitan de una modificación del planeamiento urbanístico municipal para ser aprobadas

Gobierno y ayuntamientos quieren garantizar su implantación

MORIO DÍAZ
Área Monográfica

Las denominadas Áreas Residenciales Estratégicas (ARE) son una herramienta fruto de la política llevada a cabo por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya en el ámbito de la planificación territorial y urbanística. Se trata de un eficaz instrumento de planificación que permitirá urbanizar distintos sectores en diversos municipios de Catalunya, convirtiéndolos en zonas bien comunicadas, dotadas de los servicios necesarios y con una calidad urbanística garantizada y donde la mitad, como mínimo, de sus viviendas serán de protección oficial.

Para facilitar su proceso de tramitación, el decreto ley que las regula determina que su desarrollo se realice mediante planes directores urbanísticos, promovidos por la Conselleria de Política Territorial i Obres Públiques, previa consulta del documento de objetivos y propósitos generales con los ayuntamientos afectados. Así pues, en los 10 planes directores urbanísticos aprobados se definen ya 68 ARE que afectan a un total de 60 municipios, dando cabida a 69.523 nuevas viviendas, de las que 37.670 serán en régimen de protección oficial. Esta medida supone un 23% menos de viviendas de las que planearon en su inicio.

Por lo que respecta a la modificación de estas cifras, respecto a la aprobación inicial, se debe en la mayoría de casos a reducciones de las medidas de ARE con el objetivo de hacerlas más coherentes para las necesidades reales del suelo urbanizable, o bien, para preservar los valores ambientales del entorno.

CONSORCIOS INTEGRADOS

→ Los planes de estas zonas abogan por la eficiencia energética, el ahorro en el consumo de agua y el tratamiento de los residuos

→ La Generalitat consensuó con los municipios catalanes en su momento cuáles debían ser las nuevas áreas residenciales estratégicas

→ Consorcios integrados por el Institut Català del Sòl impulsarán el desarrollo de estos conjuntos de viviendas

Igualmente, en muchos casos han sido los mismos ayuntamientos los que han propuesto establecer diferentes fases de ejecución.

UNA RÁPIDA TRAMITACIÓN

Los planes directores urbanísticos (PDU) de las ARE son un instrumento que permite agilizar la obtención de suelo urbanístico ya que no requieren de la aprobación previa del Plan de Ordenación Urbanística del municipio, cuya tramitación suele alargarse. Además, para la determinación de las ARE, el Gobierno de la Generalitat estableció un periodo de conversaciones con los ayuntamientos para concretar qué sectores eran susceptibles de urbanización. Una vez aprobados los PDU que detallan las características de cada ARE, el Incaesòl redactará los documentos de gestión de estos sectores cara a su futuro desarrollo. La Generalitat ha decidido que se priorice la redacción de aquellos municipios donde la demanda de vivienda sea más elevada.

ENTORNOS CON EQUIPAMIENTOS

Es fácil escuchar hoy en día las quejas de algunos ciudadanos que ante el boom inmobiliario decidieron ir a vivir a áreas residenciales con grandes expectativas y que en la práctica se ven decepcionados por la falta de servicios y equipamientos. Para evitar estas situaciones, el Gobierno ha legislado aquellas características que debe tener una ARE:

→ **Integración urbana.** Las ARE se ubican en municipios con capacidad para constituirse en núcleos vertebradores del territorio, en continuidad con el tejido urbano existente o previsto, con una buena accesibilidad a la red de transporte público y suministro de agua garantizado.

→ **Densidad y protección pública.** La densidad media mínima es de 50 viviendas por hectárea, de las cuales un mínimo del 50% son de protección pública.

→ **Equipamientos y servicios.** Se prevé una dotación suficiente de suelo destinado a zonas verdes y equipamientos, así como la prestación idónea de los servicios necesarios para la población que vi-



Imágenes aéreas de varias áreas residenciales estratégicas (ARE) del territorio catalán captadas desde un helicóptero.



A BUENAS HORAS MANGAS VERDES

Con las crisis se sustancia la maldición bíblica del valle de lágrimas. Florecen las lamentaciones. El duelo por lo habitacional y lo inmobiliario ha inundado –como no podía ser de otra forma– las denominadas ARE (Áreas Residenciales Estratégicas).

El éxito de redactar, tramitar y aprobar en un año 68 ARE para hacer 69.523 viviendas, de las que 37.670 serán de protección oficial, ha sido recibido por algunos sectores con un genérico *A buenas horas mangas verdes*. Ahora que sobran viviendas a la vez que hay una demanda que no puede acceder, ¿qué pintan las ARE? ¿Para qué prever nuevos barrios mientras no se resuelve el desajuste oferta-demanda? Es comprensible que la cruda caída del sector inmobiliario, junto a las dificultades de acceso a la vivienda por las mayores exigencias en el crédito hipote-



Las ARE son una opción de futuro a desarrollar cuando remonte la situación actual

carío, y un mercado de alquiler todavía testimonial, no sean un marco ideal para el optimismo. Sin embargo, entendemos que sí hay argumentos para no añadir más pesimismo:

→ Las ARE son una opción de futuro que se desarrollarán cuando la situación actual esté remontando.

→ La primera veintena que se desarrollen, lo harán en lugares con fuerte demanda, con claro apoyo institucional y con sistema de promoción y financiación resueltos.

→ Las ARE introducen de manera decidida la sostenibilidad ambiental como matriz esencial de los proyectos.

→ Los mejores ejemplos de calidad proyectual de nuevos barrios se encuentran entre las ARE.

→ Las ARE están tomando un lugar relevante en el panorama de políticas de planeamiento-vivienda en Europa.

En los primeros desarrollos deberemos abordar toda una serie de nuevos temas: la reducción del precio del suelo para adaptarse al nuevo panorama inmobiliario; la necesidad de ajustar costes de urbanización para facilitar la viabilidad y sostenibilidad económica de los desarrollos; y la posible discusión de los segmentos más altos de la protección oficial: concertado y concertado catalán (el mercado libre ya está ofreciendo precios inferiores). Las ARE significarán sin duda un nuevo modelo de ordenación urbana, de sistema de promoción y de vivienda asequible en el nuevo panorama poscrisis. ☺

tribuna

Josep BERNIS
COMISIÓN DE URBANISMO DEL COL·LEGI D'ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA

LA VISIÓN DE LOS INGENIEROS

La aprobación definitiva del paquete de planes directores urbanísticos (PDU) de las ARE garantiza la disponibilidad de suelo en un tiempo récord, dentro de una amplia cobertura del territorio, para más de 69.000 nuevas viviendas, de las que al menos la mitad serán de protección. Es un ejemplo del carácter supramunicipal del PDU que ante el inevitable minifundismo municipal, facilita *hacer ciudad en ensanche* –en extensiones sucesivas y respetando el entorno ambiental–, a partir de patrones de ordenación que optimizan el uso de los servicios y equipamientos.

El Plan Territorial Metropolitano es otro documento de planificación en proceso

de aprobación. Las variables de población, mercado de trabajo y vivienda generan necesidades de suelo para la actividad económica, residencial, equipamientos e infraestructuras, incluidas las de los servicios técnicos. Sus propuestas aprovechan la capacidad integradora de la gran escala y deberían tener una influencia efectiva y vinculante en los planes de 164 municipios constituidos, agrupados en 7 comarcas y, muy especialmente, en la revisión del Pla General Metropolità de 1976, aún vigente, pero en muchos casos irreconocible por las innumerables modificaciones.

La movilidad crece por el efecto de la separación de los usos. La eficiencia y

competitividad de las modernas metrópolis pasa por inversiones masivas en redes ferroviarias de altas prestaciones. La aplicación de la reciente ley de urbanizaciones con déficits pretende recuperar los atributos tradicionales de la ciudad mediterránea, densa e intensa. Dos últimas voluntades. El tejido industrial en Catalunya no debe languidecer detrás de una saludable terciarización; requiere más previsión de suelo y la apuesta por el sector logístico emergente. Ordenación de las redes metropolitanas de los servicios técnicos, donde los corredores de servicios, galerías técnicas y una gestión integrada son indispensables. ☺

directamente la urbanización de los sectores o bien establecer por convenio su gestión con agentes privados, cooperativas u otras figuras.

Además, la redacción de los planes directores urbanísticos ha seguido los criterios marcados para la determinación de las ARE, con la voluntad de cumplir los siguientes objetivos: diversidad (en los usos y tipologías de viviendas, red viaria, composición social de los habitantes, etcétera); identidad (crear espacios que permitan la relación entre sus habitantes y la creación de espacios públicos, calles con vegetación, espacio para los peatones, así como estrategias de integración paisajística, así como la garantía de crear espacios dedicados al ocio de sus habitantes, entre otros); y sostenibilidad (incorporando la gestión integral del ciclo del agua, la energía y los residuos urbanos; así como también asegurar el transporte público a todas las ARE, diseño de redes de carril bici, diseño de edificios que aprovechen la iluminación y ventilación naturales y que incorporen instalaciones de energía solar térmica). ☺

La ley de barrios se vuelca en la mejora de los centros urbanos

La normativa destina fondos a las zonas con déficits de servicios y equipamientos

Sexta convocatoria dotada con un presupuesto de 99 millones de euros

M LAIA CARO
Área Monográficos

Las ciudades y los pueblos de Catalunya han conocido en los últimos 20 años verdaderas transformaciones, sobre todo gracias al *boom* de la construcción. Estas transformaciones han contribuido a generar barrios y zonas que, por las circunstancias históricas en las que se han desarrollado, padecen importantes problemas de orden urbanístico y social. Los barrios ya existentes con el paso del tiempo también necesitan mejoras y reformas. La ley de barrios aprobada por la Generalitat tiene como objetivo mejorar estas zonas para incrementar la calidad de vida de los ciudadanos que los habitan y convertirlos en espacios donde la diversidad de orígenes y sustratos culturales sean un activo y una riqueza.

Son muchos los ayuntamientos que han tratado de intervenir en estas zonas con programas de rehabilitación muy a menudo con ayudas privadas y fondos europeos, obteniendo resultados exitosos. Aun así, la intervención pública es necesaria para reordenar y abrir nuevos escenarios de habitabilidad y calidad de vida. En la mayoría de casos, estas carencias urbanísticas se ven acompañadas de una importante problemática social: envejecimiento de la población, bajo nivel educativo y de renta, y concentración de colectivos con necesidades especiales. En estas áreas destacan una serie de barrios que requieren intervenciones integrales para evitar su degradación y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Las acciones que determina la ley de barrios van orientadas a mejorar calles, crear zonas peatonales, ayudas para rehabilitación de fachadas y cubiertas, centros cívicos o residencias para ancianos, construcción o mejora de instalaciones deportivas, mercados, etcétera. También se potencia la mejora de la accesibilidad a edificios poniendo ascensores para mejorar la calidad de vida de las personas mayores, enfermas, que llevan cochecitos de niños o que van en silla de ruedas.

La ley de barrios se ha convertido en un eje vertebrador que genera instrumentos de redistribución social, promueve la rehabilitación integral de barrios especiales, y emprende acciones de mejora social para fomentar la cohesión y la integración en los barrios mejorando la sostenibilidad ambiental y fomentando la dinamización económica de estas zonas. Para que estas

políticas se puedan implementar, la ley prevé la concesión de subvenciones a los municipios que tengan uno o más de un barrio que se pueda considerar área urbana de atención especial. Las ayudas se otorgan a través de una convocatoria anual, y los municipios que quieren acceder a ellas deben presentar un proyecto de intervención integral en uno o más de uno de sus barrios, siguiendo las pautas de redacción establecidas por la Conselleria de Política Territorial i Obres Públiques.

La valoración de los proyectos está regulada por la propia ley y otorga diferentes puntos sobre aquellos aspectos urbanísticos y sociales que presentan los barrios como por ejemplo el grado de intensidad de los problemas urbanísticos, socioeconómicos y ambientales y también la valoración del impacto que el proyecto puede tener en el ámbito de actuación.

NUEVA CONVOCATORIA DE AYUDAS

La sexta convocatoria de la ley de barrios permitirá pasar de 92 a 100 barrios con proyectos de regeneración integral en marcha. El Gobierno concederá una subvención total de 99 millones de euros, que se añadirán a la inversión que aportarán los ayuntamientos beneficiarios, unos 76,5 millones de euros. Así, de forma global, las seis convocatorias impulsadas hasta ahora permitirán llegar hasta los 1.200 millones de euros de inversión pública destinada a la mejora integral de los barrios. Cuatro años después de la puesta en marcha del programa de barrios, el Govern quiere garantizar su continuidad, manteniendo el alto grado de atención específica que actualmente se dedica a cada uno de los barrios con proyectos.

Por este motivo, la convocatoria actualmente vigente tiene tres líneas de actuación, que permitirán dar una respuesta adecuada a las diferentes situaciones de los municipios: una primera línea se destina a los nuevos proyectos de intervención integral; una segunda se dirige a los municipios de menos de 10.000 habitantes; y la tercera es para acompañar a los barrios que ya han finalizado sus proyectos y que requieren de un mantenimiento.

La línea de ayudas destinada a proyectos de intervención integral está dotada de 65 millones de euros y permitirá que 10 nuevos barrios se beneficien del programa ordinario de la ley de barrios. La línea para municipios de menos de 10.000 habitantes –*Viles amb projectes*– reserva 30 millones de euros para programas de regeneración integral. En estos casos, se financiará un máximo del 75% del coste del proyecto. En tercer lugar, hay el que se denomina *Contracte de barri*. Esta línea, dotada de 4 millones de euros, permitirá acompañar a los barrios que ya han finalizado sus proyectos y en los que convenga impulsar nuevas actuaciones para mantener y consolidar su recuperación. ●

Áreas y cifras de actuación del plan de barrios

Objetivo	Inversión	Actuaciones en cifras
Mejora del espacio público y dotación de espacios verdes	459,79 millones de euros	Más de 500 calles remodeladas, 105 plazas nuevas, 141 zonas verdes y espacios de ocio, 62 operaciones de esponjamiento, 232 actuaciones de mejora de la movilidad
Rehabilitación y equipamiento de los elementos colectivos de los edificios	93,66 millones de euros	219 programas de ayudas a la rehabilitación
Provisión de equipamientos para uso colectivo	215,92 millones de euros	54 centros cívicos, 43 centros culturales, 39 espacios polivalentes, 34 oficinas de barrio, 29 centros infantiles, 25 equipamientos deportivos, 16 centros para personas mayores, 16 bibliotecas, 14 centros para jóvenes, 12 centros de formación, 7 mercados
Incorporación de tecnologías de la información en los edificios	11,48 millones de euros	116 medidas para incorporar las nuevas tecnologías a los barrios, 35 espacios para el fomento de las tecnologías de la información
Fomento de la eficiencia energética, ahorro en el consumo de agua y reciclaje de residuos	38,98 millones de euros	83 actuaciones de recogida selectiva y creación de puntos verdes, 52 acciones de recuperación paisajística, 143 programas de fomento de la sostenibilidad
Equidad de género en el uso del espacio urbano y los equipamientos	18,06 millones de euros	72 espacios mujer, 97 programas de equidad de género y formación, 51 actuaciones de mejora de seguridad urbana
Desarrollo de programas que comporten una mejora social, urbanística y económica del barrio	85,32 millones de euros	64 programas de participación ciudadana, 11 locales de asociaciones vecinales, 91 programas de cohesión social, 79 actividades culturales, de deporte y entretenimiento, 92 programas de dinamización comercial y turística, 147 programas dirigidos a colectivos específicos
Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas	66,46 millones de euros	108 medidas de accesibilidad



tribuna

Marçal TARRAGÓ
ECONOMISTA ESPECIALIZADO EN ECONOMÍA URBANA Y URBANISMO COMERCIAL

UN NUEVO HORIZONTE

Catalunya cuenta con una larga tradición cultural en el campo del planeamiento urbanístico local. En el 2009 se celebra el Año Cerdà, en homenaje a la persona que concibió el plan urbanístico de Barcelona. No podemos olvidar que este partía de un importante bagaje analítico, la Teoría General de la Urbanización.

El plan comarcal de 1953, el Plan General Metropolitano y, sobre todo, la tarea de planeamiento municipal emprendida con el impulso de la Generalitat de Catalunya (desde la Conselleria de Política Territorial del Gobierno Tarradellas, pasando por los años de J. A. Solans al frente de la Direcció General d'Urbanisme, hasta la nueva hornada de planes

de ordenación urbanística municipal, surgidos de la nueva ley de urbanismo) son hitos importantes en el avance de esta cultura compartida.

Aunque es cierto que cada etapa, caracterizada por avances en la tecnología del transporte, por la concepción de la integración o segregación de usos en los espacios urbanos, por la urgencia en proveer de nuevas viviendas a los crecimientos demográficos o por la discusión sobre ventajas e inconvenientes de la densidad urbana, ha generado un modelo de planeamiento local con elementos propios.

El nuevo impulso al planeamiento urbanístico local (fruto en buena parte de la colaboración entre organismos espe-

cializados de la Generalitat y los ayuntamientos) se fundamenta en unos ejes claros: las operaciones sobre zonas consolidadas y con problemas de infraestructura enmarcadas en la que conocemos como ley de barrios; la dotación de nuevos espacios para viviendas en las Áreas Residenciales Estratégicas (ARE), el hecho de redefinir los polígonos industriales tradicionales hacia áreas más integradas que acojan la práctica totalidad de actividad y los sectores de actividades económicas serían los más destacados.

En definitiva, un nuevo horizonte en la construcción de una cultura urbanística que hemos de sentir como propia del país. ●

Innovación para la protección paisajística

La Generalitat ha programado acciones dirigidas a la sensibilización social, la mejora y la gestión del entorno

Ya se han puesto en marcha siete Cartas de Paisaje del territorio catalán

M. O. D.
Área Monográficos

Catalunya disfruta de una gran riqueza paisajística que constituye un extraordinario patrimonio ambiental y sociocultural. No hay que olvidar que nuestro paisaje es uno de los recursos más explotados a nivel económico desde el punto de vista turístico. Además, la variedad del mosaico paisajístico contribuye a la preservación de la biodiversidad y constituye un factor positivo en la prevención de los incendios forestales, la erosión del suelo y las inundaciones.

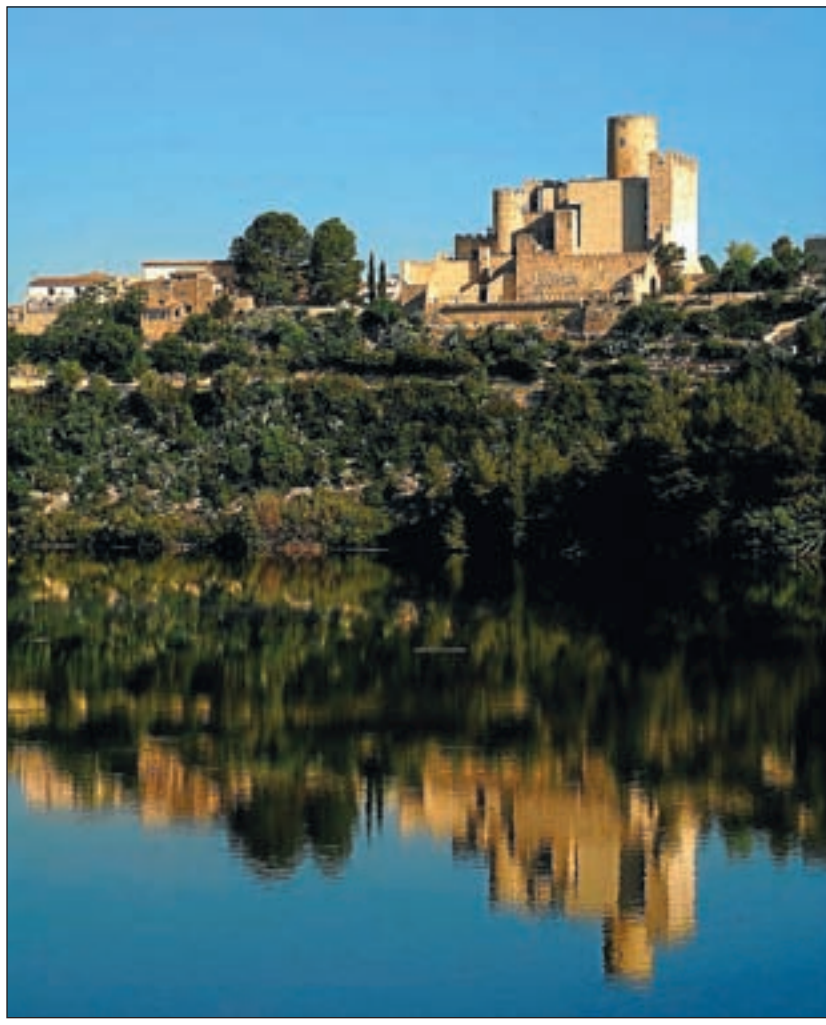
En las últimas décadas se han producido episodios de degradación del paisaje debido a los procesos de urbanización poco ordenados, el impacto de algunas infraestructuras, el exceso de visitantes a algunos parajes, etcétera. Ante esta situación, la Conselleria de Política Territorial i Obres Públiques ha querido proteger estos entornos ambientales, culturales, visuales y perceptivos, y darles protección

jurídica a los paisajes catalanes y dotarlos de los instrumentos necesarios que permitan gestionarlos y mejorarlos. Los nuevos planes directores presentan una gran diversidad ya que abarcan ámbitos como los destinados a la protección y gestión patrimonial o paisajística, los de las comarcas de montaña y los de ámbito costero, entre otros. De hecho, la ley de protección, gestión y ordenación del paisaje de Catalunya, aprobada en el año 2005, establece que los planes directores territoriales expliciten o emitan –en su ausencia– un informe en materia de paisaje.

INSTRUMENTO PRINCIPAL

Ya en el año 2000, la Generalitat firmó el Convenio Europeo del Paisaje, que promovía políticas de paisaje y planteaba la necesidad de proteger, ordenar y gestionar los paisajes de Europa desde la corresponsabilidad de todos los agentes del territorio y del conjunto de la ciudadanía. Así pues, la Generalitat está comprometida con los objetivos que señala el Convenio Europeo del Paisaje.

Por este motivo dispone de la ley del paisaje como principal instrumento para impulsar la promoción de actuaciones relacionadas con la mejora del mismo. De hecho ha programado diferentes acciones de educación ambiental, así como la sensibilización social, la mejora y la gestión del paisaje, realizando ya algunos proyectos piloto.



Castello de Castellet i la Gornal en el parque natural de Foix.

La ley prevé la creación de instrumentos de consenso entre los agentes del territorio orientados a mejorar el paisaje y la calidad de vida de sus habitantes. En este sentido se han desarrollado las Cartas de Paisaje, documentos públicos en los que establecen los compromisos y los acuerdos a los que cada parte firmante se compromete ante la sociedad a formar parte de un proyecto colectivo y a trabajar para conseguir los compromisos firmados. Actualmente ya se han iniciado siete cartas: las cartas del Alt Penedès y de Berga ya están firmadas y disponen ya de un programa de acciones; las cartas del Vall de Camprodon y de la Riera de Argenton están en proceso de mediación entre agentes y establecimiento de acuerdos; y las cartas de Riera de Tenes, del Priorat y del Alt Empordà, en fase de diagnóstico paisajístico y establecimiento de objetivos de calidad paisajística.

OBJETIVOS DE CALIDAD

Hay que destacar que la ley prevé la creación de los Catálogos del Paisaje como documentos que determinan la tipología de los paisajes de Catalunya y sus valores actuales y potenciales y que proponen objetivos de calidad. También se dedica un capítulo a la organización del Observatorio del Paisaje como entidad de apoyo y colaboración con la Generalitat en la elaboración, aplicación y gestión de las políticas de paisaje. ☉

tribunas



Joan NOGUÉ
DIRECTOR DEL OBSERVATORI
DEL PAISATGE DE CATALUNYA

EL PAISAJE LLEGA A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Parece que, por fin, algo se mueve en todo lo concerniente al paisaje. He ahí un tema de interés cada vez más amplio, que, además, se está convirtiendo en pieza fundamental de muchas políticas de ordenación territorial, entre ellas la catalana.

En efecto, el Parlamento catalán aprobó el 8 de junio de 2005 –y sin ningún voto en contra– la ley 8/2005 de protección, gestión y ordenación del paisaje, inspirada en el Convenio Europeo del Paisaje. A solo cuatro años de su aprobación, los instrumentos que la misma contempla para impulsar una verdadera política de paisaje insertada en el planeamiento territorial se hallan ya totalmente desplegados.

En efecto, los siete catálogos de paisaje previstos para el conjunto del país, que identifican y diagnostican los paisajes de Catalunya y proponen objetivos de calidad paisajística a través de la participación pública, se están aprobando uno tras otro; las directri-

ces de paisaje, que convierten en norma las propuestas de los catálogos a través de su inclusión en los planes territoriales parciales, ya están en la fase final de redacción; los estudios de impacto e integración paisajística y los correspondientes informes que emite la Dirección General de Arquitectura y Paisaje son ya moneda común; y el Observatori del Paisatge, organizado en forma de consorcio público e integrado por varias decenas de miembros pertenecientes tanto a la Administración como a la sociedad civil, se ha convertido ya en un referente a nivel europeo. Definitivamente, el paisaje ha llegado a la planificación territorial para no irse. ☉

El Observatori del Paisatge de Catalunya se ha convertido ya en un referente a nivel europeo



Joaquim SABATÉ
CATEDRÁTICO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO DEL ETSAB (UPC)

POTENCIAR LOS RECURSOS CULTURALES

La Generalitat de Catalunya está desarrollando una ambiciosa política de planificación territorial; conteniendo la presión en la costa o proponiendo áreas residenciales estratégicas; diseñando catálogos y directrices de paisaje. Todo ello es bien destacable en una Europa que parece renunciar al planeamiento.

Quedan importantes retos y me gustaría referirme a uno de ellos, el de los paisajes culturales. Son esas huellas del trabajo sobre el territorio en forma de trazas de infraestructuras, industriales, agrícolas o mineras. Son muchas las amenazas que se ciernen sobre este patrimonio, e insuficiente el reconocimiento que recibe.

Hay que impulsar estudios de reconocimiento e inventario, proyectos y medidas de intervención, un *Libro blanco de los paisajes culturales de Catalunya*. Si tenemos un Plan de Espacios de Interés Natural ¿por qué no un Plan de Espacios de Interés Cultural, en de-

fensa de nuestra rica biodiversidad patrimonial?

La atención a los paisajes culturales debe integrarse plenamente en el planeamiento urbanístico, como ha hecho Holanda con tan buen resultado. Los recursos culturales pueden convertirse en herramienta de desarrollo de muchos territorios. Se trata de apostar por la preservación mediante la transformación, superando posiciones conservacionistas, de fundir la historia cultural, con origen en el pasado, y el planeamiento, con voluntad de proyectar el futuro. A ello pueden contribuir diferentes programas de formación y proyectos piloto.

No es una simple cuestión de cuidar un legado patrimonial. Hoy más que nunca frente a la repetición de tantos escenarios banales, bautizados como *no lugares*, debemos apostar por aquellos lugares que conservan su identidad, valorando su código genético, respetando su memoria. ☉

la reseña



MOSAICO TERRITORIAL PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE BARCELONA

RICHARD T. T. FORMAN

FORMAN, CATEDRÁTICO de la Universidad de Harvard, es reconocido mundialmente como el padre de la ecología del paisaje. Su teoría del mosaico territorial explica las funciones ecológicas que se establecen en el territorio y se ha constituido en una referencia destacada por la nueva metodología que adopta en el planeamiento estratégico. Un nuevo punto de partida para la reflexión territorial que apuesta por un futuro viable y sostenible.

“El reto social de hoy es encajar las piezas del mosaico territorial, de tal modo que a largo plazo se logre una buena armonía entre los sistemas naturales y la población de la región metropolitana de Barcelona”.



Nuevos mercados

Otros países

La comunicación

Los centros urbanos

Tu destino



Logística

Aeropuertos

Telecomunicaciones

Aparcamientos

Autopistas



La manera más eficiente y responsable de acercarse al mundo pasa por **abertis**, la corporación privada líder en gestión de infraestructuras de transporte y telecomunicaciones.

En **abertis** trabajamos con rigor, día tras día más de 11.000 personas alrededor del mundo, para acercarte de una manera sostenible y responsable a un mundo de infraestructuras de calidad para la movilidad de las personas, bienes materiales e información.

abertis. Acercamos el mundo.

abertis airports - abertis logística - abertis telecom - Accesos de Madrid - acesa - Arpar - Arcamed 2000 - Overon - apr - aucat - aulesa - sumar - Ascot - avasa - castellana - Cisa - Codad - Coviandes - Eutelsat - fundación abertis - gco - Hensaria - sanef - Iberpistas - Pars Logis - retelevisión - Elqui - saba - Saba Chile - Saba Italia - serviabertis - Sevur - Spri - tbi - tradia - Trados 45